

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 37

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2020-1471** *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2018, se expone al público durante quince días hábiles, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo y ocho días más se podrán presentar por los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 13 de febrero de 2019.

El alcalde-presidente,

Jesús Fuente Briz.

2020/1471

CVE-2020-1471